



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

SECRETARÍA
Asuntos Generales

ACUERDO

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 44/2018, por Créditos Extraordinarios, para colaboración con la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi, para la financiación del Proyecto "Rutas medioambientales Saludables y Accesibles Emplea Verde Mejora", por importe de cinco mil ochocientos cincuenta euros (5.850,00 €).

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la colaboración en el Proyecto "RUTAS MEDIOAMBIENTALES SOSTENIBLES Y ACCESIBLES EMPLEAVERDE MEJORA" por importe de cinco mil ochocientos cincuenta euros (5.850,00 €), según se especifica en el Presupuesto del Proyecto.

SEGUNDO: Encargar la puesta en marcha, tramitación, coordinación, seguimiento y gestiones oportunas del presente proyecto al Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

TERCERO: Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria nº 44/2018, por Créditos Extraordinarios, para la colaboración con la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi para la financiación del Proyecto "Rutas medioambientales Saludables y Accesibles Empleaverde Mejora", financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios

Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. nº 96 04.4396.48150	Aportación a la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi. Proyecto "Rutas Medioambientales Sostenibles y accesibles Empleaverde Mejora"	5.850,00
	Total Créditos Extraordinarios	5.850,00

2.- Bajas de Créditos

Partida	Denominación	
04.4300.46200	Fondo Cofinanciación Proyectos Europeos	5.850,00
	Total Bajas de Créditos	5.850,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

CUARTO: Facultar a la Ilma. Sra. Presidenta para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto de este Proyecto.

Cáceres, a 29 de junio de 2018
EL SECRETARIO,

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos

